

ACTA DE REUNION ORDINARIA COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA 2018

COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO

FECHA: 27 de marzo de 2018 – 10:20 horas. -

Asistencia:

- | | |
|--------------------------|---|
| • Juan Carlos Garrido A. | Director(s) CHSJM |
| • Paula Pavéz G. | Subdirector Administrativo(s) |
| • Manuel Portillo | Subdirector Médico y Coordinador Urgencia |
| • Rodrigo Lagos M. | QF Jefe de Farmacia |
| • Gabriela Rojas A. | QF Encargada Farmacia Sanatorio |
| • Carlos Torres | Medico Fisiatra CHSJM |
| • Carlos Carrasco B. | Encargado GES CHSJM |
| • Nayarette Rubio C. | Encargada unidad de Calidad CHSJM |
| • Sebastián Quinteros | Medico CRAC CHSJM |
| • Julián Alvarado F. | Tlgo. Jefe CRUA CHSJM |

Ausencias:

- | | |
|-------------------------|---------------------------------|
| • Liliana Echeverría C. | Directora CHSJM |
| • Ana María Retamal F. | EU Coordinadora APS |
| • Caterina Silva G. | EU Coordinadora CRAC y Urgencia |
| • Andrea Torres R. | Medico Coordinador CRAA |
| • Pablo Gorrini M. | Psic. Jefe COSAM |

- Según tabla, en esta reunión se trataría:
- Presentación protocolo fármacos unidad de Rehabilitación por Dr. Carlos Torres

➤ Fármacos para NEUROREHABILITACION en canasta PPV hospitalizados de mediana estadía, para normalización de situación

➤ 35 medicamentos que se presentan como una especie de VADEMECUM, que no es lo solicitado por GES y calidad, por lo que se sugiere:

 - Especificar qué fármacos están en canasta FONASA, como, por ejemplo, saber si se incluye AMANTADINA y si se requiere ocupar, en qué figura quedará
 - Se informará al SSMSO y FONASA el proceder con fármacos de canasta, para pago de prestaciones.

- En paralelo, Carlos Carrasco, en conjunto con Farmacia, hablarán con Manuel Rain, para evaluar posibilidad de estudio de utilización de algún fármaco de neurorrehabilitación.
 - Dr. Carlos Torres realiza presentación para solicitar incorporación de DONEPECILO 10MG COMPRIMIDOS, el que presenta las siguientes ventajas:
 - Una dosis al día
 - Mejor respuesta luego de la semana 10 (12 semanas máximo)
 - Respuesta en 15 días
 - Bajaría aproximadamente de 3 meses de estadía a no más de 2 (se gana 1 mes)
 - ¿Surge la duda de que sucede al alta de los pacientes, continúan con terapia??
 - La evidencia indica que no, que una vez al alta se evalúa continuar de otras formas, lo que no fuerza a que la familia lo deba seguir comprando
 - Se decide comprar tratamiento para 20 pacientes, quienes serían los beneficiarios, y se realizará estudio en conjunto por GES, Farmacia y Encargado de estudios USS
 - Se comenta dificultades en gestiones de fármacos entre farmacia CASR y nuestro complejo, en donde:
 - Para rescate de ATB restringidos, se hace difícil el retiro si no se gestiona rápidamente la receta y además el paciente llega con dosis para solo 1 día. Se solicita reunión con referentes del SSMSO para solucionar problema de "traslado de pacientes" con dosis de ATB insuficientes
 - Para rescate de ENOXAPARINAS, para pacientes operados ARTROPLASTIAS, se hace difícil el retiro pues se está solicitando, por parte de farmacia CASR, que se retire con receta de ellos. Se solicita se insista a gestión de camas que se cumpla esta disposición, y paciente llegue con receta CASR para cobro.
 - En estos 2 últimos casos se solicita se evalúe prontamente si es posible que "asumamos el costo" de compra e informemos al SSMSO modificación de la cobertura económica, dados estos casos.
- Se informa que se está generando denuncia en PDI o Carabineros por perdida de fármacos en carro de paro Laennec. Además de proceder a solicitud de sumario administrativo.
- Con respecto a lo anterior, se informa que ante una denuncia no formal, de falta de medicamentos en clínicas, botiquines y carros de paro, se esperará 1 día para reporte

oficial, plazo luego del cual se hará denuncia ante la autoridad sanitaria y judicial correspondiente, con los antecedentes con que se cuente.

- Finaliza la reunión a las 12:00 horas. -



Sr. Rodrigo Lagos M.
Jefe de Farmacia CHSJM



Sr. Juan Carlos Garrido A.
Subdirector Administrativo CHSJM
Director(s) CHSJM

RLM.-

COPIA NO ORIGINAL



ASISTENCIA REUNION: Comité de Farmacia CHSJM

FECHA: 27/3/2018

NOMBRE	R. U. T.	PROCEDENCIA	FIRMA
Manuel Bobullo	2559461-0	SDM	M - GAB
Sebastián Quinteros Poblete	160552005-3	CPAC.	W - MHN
Juan Alvarado	8026342-1	V. 80001	W - MHN
Nayette Rubio Gómez	14.462.005-9	U.C.S.P	O - MHN
Carlos Cárceles B	13430197-7	Vegy D	O - MHN
Zoelma Rojas M	13709533-9	Torres	O - MHN
Gabriela Rojas A	16.698374-6	Famaria	O - MHN
Reika Pérez Gómez	11.552.955-2	SDA (S)	O - MHN
Juan Carlos Gutiérrez	61911992-9	Dirección (S)	O - MHN



COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO

RESOLUCION EXENTA Nº 002309

SAN JOSE DE MAIPO,

14 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar la Resolución Exenta Nº 001119 de fecha 19 de agosto de 2015 que deja establecido que el COMITÉ DE FARMACIA del Complejo Hospitalario San José de Maipo estará integrado por los funcionarios que se señala; la Resolución Nº 01151/28.08.15 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta Nº 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. 1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979; el D.F.L. Nº 29/2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834; Decreto Supremo Nº 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución Nº 1600/2006 de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Nº 225/2011, Nº 723/2008, ambas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; y lo previsto en la Resolución Nº 1275/30.12.15 del S.S.M.S.O., dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFICASE la Resolución Exenta Nº 001119 de fecha 19 de agosto de 2015, en el sentido de dejar establecido que integrarán, además, el COMITÉ DE FARMACIA del Complejo Hospitalario San José de Maipo, los funcionarios profesionales que se señala a continuación:**

- Enfermera Encargada de I.A.A.S.
- Enfermera Encargada de Calidad
- Subdirector Administrativo

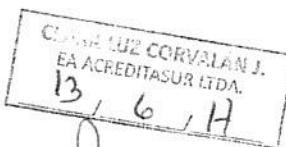
2.- La presente resolución surtirá sus efectos a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SRA. LILIANA ECHEVERRIA CORTES
DIRECCION DIRECTORA COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO

Transcripción Firmante
Camila Cáceres Gómez
Ministro de Fe



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección CHSJM
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Calidad
- Depto. Gestión y Desarrollo
- Jefe Farmacia
- Calidad
- I.A.A.S.
- Jefes C.R. (3)
- Enfermera Coordinadora
- Jefe Servicio Urgencia
- Jefe COSAM
- Oficina de Partes

SRA.LEC//mam -

RESOLUCION EXENTA Nº 001119 /

SAN JOSE DE MAIPO; 19 AGO 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de *Modificar* la Resolución Exenta Nº 00942 de fecha 23 de abril de 2012 del SSMSO, referente a la conformación del Comité de Farmacia del Complejo Hospitalario San José de Maipo; la Resolución Nº 1270/2010 que aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Nº 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979; el D.F.L. Nº 29/2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834; Leyes Nº 18.575, 18.880 y 19.653; las Facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 140 de 2004, y Resoluciones Nº 225 de 2011 y Nº 723 de 2008 ambas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; lo previsto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de República; y la Resolución Afecta Nº 00530/2015 del SSMSO; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta Nº 00942 de fecha 23 de abril de 2012 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, en el sentido de **DEJAR ESTABLECIDO** que el **COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO**, a contar del 01 de agosto de 2015, estará integrado por:

- Director del Complejo Hospitalario San José de Maipo.
- Subdirector Médico del Complejo Hospitalario San José de Maipo
- Jefe de Farmacia
- Jefe C.R. Atención Cerrada
- Jefe C.R. Atención Abierta
- Jefe C.R. Unidades de Apoyo
- Jefe Servicio de Urgencia
- Jefe COSAM
- Médico Coordinador C.R. Atención Cerrada
- Médico Coordinador C.R. Atención Abierta
- Enfermera Coordinadora C.R. Atención Cerrada
- Enfermera Coordinadora C.R. Atención Abierta
- Secretaria de Actas Comité de Farmacia